



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE	GINA MARCELA CORTES VILLARREAL
EJECUTADO	EDGAR BONILLA BONILLA
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2016 00261-00
AUTO	SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder, este Despacho, **DISPONE:**

ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **SANTIAGO TRUJILLO ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.111.713, adscrito al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polania Polania” del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, como apoderado de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto.

NOTIFIQUESE,

DIANA JANETH LUQUE LEIVA.

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 27 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 26 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 063

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO